

Extracto de la convocatoria de Subvenciones para Fiestas Parroquiales de Arteixo para el año 2024.

Objeto.- La regulación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de apoyar a las comisiones de fiestas y entidades locales de Arteixo en la organización de los festejos populares tradicionales de cada parroquia, según la siguiente clasificación:

- Subvenciones para fiestas catalogadas como patronales o asimiladas (1 por lugar o parroquia) dentro del calendario festivo tradicional, según la relación del anexo de las Bases Reguladoras.
- Subvenciones para fiestas catalogadas como no patrimoniales, romerías o asimiladas dentro del calendario festivo tradicional, según a relación del anexo de las Bases Reguladoras.

Beneficiarios/as.- Entidades legalmente constituidas (asociaciones y comisiones de fiestas) que cumplan los requisitos de las Bases Reguladoras.

Bases reguladoras.- La convocatoria se realiza según las bases reguladoras de subvenciones para fiestas parroquiales de Arteixo vigentes y publicadas en el BOP da Coruña nº 170, de 6 de septiembre de 2023.

Cuantía.- El importe de la consignación presupuestaria asciende a 200.000,00 € con cargo a la partida 338.48902, del presupuesto ordinario para el año 2024.

Criterios de concesión.- Las bases reguladoras contienen los criterios de concesión, los gastos subvencionables y el procedimiento de concesión aplicables a estas subvenciones.

Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de A Coruña.

Plazo de justificación de la subvención.- El plazo de justificación para este año 2024 será el siguiente:

- Fiestas ya celebradas: un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia da Coruña.
- Fiestas pendientes de celebrar: 15 días hábiles desde la celebración de la fiesta.